



Riohacha D.T.C., 22 de febrero de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARLOS MARIO RAMIREZ.
DEMANDADO:	LEONOR EUFEMIA SOCARRAS
RADICACION:	44-001-40-03-003-2017-00246-00

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En virtud al despacho comisorio No. 019 dirigido al ALCALDE DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL, se ordenó la practica del secuestro de los vehículos que se encuentran a disposición de este juzgado en los parqueaderos del INSTRAMD; y en el que se designó como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuario "AGROSILVO".

En atención a la anterior solicitud del nombramiento de perito evaluador, realizada por la apoderada de la parte actora Dra. MERYS CAMPO DE SALAS, este despacho, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.<sup>1</sup>, se ABSTIENE de nombrar al perito evaluador hasta tanto allegue la correspondiente constancia de realización de la diligencia de secuestro de los bienes muebles en cuestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<sup>1</sup> **Avalúo y pago con productos.** Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes (...)

**Firmado Por:**  
**Kandri Sugeny Ibarra Amaya**  
**Juez**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44aff34e886b583e49700908fe82ece1f570900e1f601f4f683a0600145b744e**

Documento generado en 22/02/2023 01:57:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**